

ACTA N° 15-2020

En la ciudad de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinte. Sesión Ordinaria Celebrada por La Honorable Corporación Municipal, en el Salón de Juntas del Palacio Municipal, presidió el Sr. José Vicente León Rojas, Sra. Karla Jannet Valenzuela Morales, como Regidores del primero al octavo por su orden: En ausencia con permiso indefinido Ing. Marció Junior Vega Pinto representado por la P.M. Ángela Jackeline Aguilar, en presencia del Bach. Ever Rutilio Mejía Miranda, P.M. Alix Leonel Portillo Argueta, Bach. Karla Feliciana Gámez Martínez, Dra. Mercy Yadira Sanabria Enamorado, Agr. Edwin Ernesto Medina Herrera, Lic. Hermis Antonio Pineda y de la Licda. Delmy Yanett Ramírez Velásquez, de Lic. Ely Marciano Díaz López, Secretario Municipal que da Fé. Se procedió como sigue: Una vez comprobado el Quórum quien preside declaró abierta la sesión siendo las 10:00 A.M. A Continuación, se dio lectura a la agenda siguiente: 1)- Comprobación del Quórum y Apertura de la Sesión por quien preside. 2)- Invocación a Dios. 3)- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda 4)- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior 5)- Seguimiento a los Acuerdos de la Sesión Anterior 6)- Correspondencia Recibida 7)- Informes 8)- Puntos Varios. 9)- Cierre de la Sesión. Agenda que fue aprobada en forma unánime por el pleno de La Honorable Corporación Municipal. **PUNTO NUMERO 6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. INCISO A).**

El Secretario Municipal dio lectura de una manifestación por apelación enviada por la apoderada legal de la empresa denominada almacenes el compadre, abogada Karen Maribel Erazo Villeda sobre una multa aplicada por el departamento de justicia municipal por incumplimiento de ordenanza municipal, asegurando que los empleados estaban levantando un inventario de productos a punto de vencerse en la tienda y no para vender al público como lo dice la ordenanza, el apoderado legal municipal reviso la documentación recibida la cual acompaño con la ordenanza municipal y mencionó que según el informe de inspección ellos estaban vendiendo porque aparece una fotografía de una factura de compra de ese día la cual obtuvieron de un cliente y la ley es bien clara si alguien incumple se debe sancionar y en este caso no solo desobedecieron una ordenanza municipal sino que también una ordenanza del Gobierno Central, porque no estaban acreditados para abrir, el señor Hermis Pineda pregunta en que se respaldó el juez en aplicar esa sanción, el apoderado legal dice que las multas están reflejadas en el plan de arbitrios de igual forma en la ley de policía y convivencia social en los artículos 1,4,30,36,128,132,134 y 150, según lo menciona en la ordenanza, el señor Alix Portillo menciona que una multa debe ir bien documentada según el proceso legal que se aplica para imponerla a la vez preguntó si tiene la potestad la municipalidad condonar una multa, el apoderado legal municipal mencionó que si es posible pero cuando exista un error por quien la aplique o el fundamento legal del afectado sea verídico mediante pruebas concretas de los hechos pero en este caso las pruebas son en contra de la empresa porque las fotografías reflejan lo contrario de lo que ellos manifiestan en la apelación, la regidora Ángela Aguilar menciona que para aplicar una sanción se debe fundamentar bien en la ley para no entrar en ilegalidad y que pueda traer



consecuencias en el futuro y de aplicar esta debe ser igual para todos los que incumplan en este estado de emergencia. Después de escuchar cada una de las participaciones la señora Vice-Alcaldesa sometió para aprobación el cobro de la multa a la Empresa Almacenes El Compadre por incumplimiento a una ordenanza municipal y un mandato del Gobierno Central. La cual fue aprobada por unanimidad por el pleno de la Honorable Corporación Municipal. De esta forma queda sin valor y efecto la manifestación por apelación presentada por el apoderado legal de Almacenes El Compadre, quedando de esta forma facultados los departamentos de justicia municipal y el departamento de tributación para hacer efectivo el cobro según lo determinen como departamentos pero que todo sea dentro del margen de la ley. **PUNTO NUMERO 7 INFORMES:**

INCISO A). El señor Alcalde Municipal presenta como moción reducir una hora en el cierre decretado por SINAGER para los comercios acreditados para abrir en el municipio de Nueva Arcadia, esto para que las personas tengan una hora para desplazarse a sus lugares de domicilio porque según la Secretaria de Seguridad el toque de queda iniciara a las cinco de la tarde de lunes a viernes, manifestando que si el comercio cierra a las cinco las personas no tendrán el tiempo necesario para regresar a sus hogares, después de presentada la moción fue secundada por la regidora Ángela Aguilar quien dijo que esa medida es muy buena porque las personas evitarían ser sancionadas por incumplimiento en los horarios establecidos, seguidamente el señor alcalde municipal sometió para aprobación la moción presentada la cual fue aprobada por mayoría simple, con un voto en contra del regidor Alix Portillo quien considera que se debe respetar el horario que SINAGER envió en base a sus comunicados. **INCISO B).** El señor Alcalde

Municipal, presenta como moción tomar como base el comunicado presentado por el Gobierno de La República a través del Sistema Nacional de Riesgos, (SINAGER) esto como medida de prevención, para evitar la propagación de la pandemia del COVID-19 en nuestro municipio. Moción que fue secundada por La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nueva Arcadia, Copan, demostrando su compromiso en salvaguardar la salud y los habitantes del municipio, por lo tanto en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad.

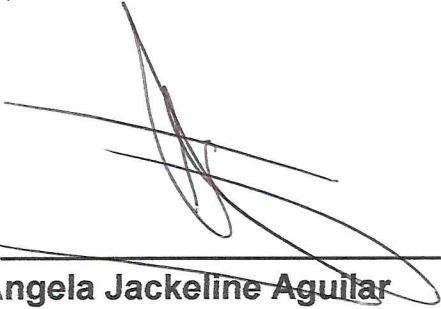
ACUERDA: PRIMERO: Cumplir con todas las disposiciones emanadas por el Gobierno de La Republica a través del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER, en la ciudad de La Entrada, Copán, hasta el día domingo 14 de junio del año 2020 a las 11:00 pm; **SEGUNDO:** Controlar el ingreso de personas a la ciudad de La Entrada, según la terminación de su identidad, pasaporte o carnet de residencia, respetando lo establecido en el comunicado enviado por **(SINAGER)**. **TERCERO:** El Comité de Excepciones determinó que estarán exceptos de la reapertura los siguientes comercios en todo el país: Transporte Público Urbano e Interurbano, Bares, Discotecas, Cines, Gimnasios, Teatros, Eventos Deportivos, Centro de Convenciones, Aeropuerto, Centros Educativos en sus niveles de Primaria, Secundaria y Superior; así como reuniones en casas particulares de más de 10 personas, por lo cual corresponde a las autoridades municipalidades velar porque este acuerdo se respete controlando cada uno de los comercios antes mencionados en caso que existan en su municipio. **CUARTO:** Solo se permitirá el tránsito en la ciudad de dos personas por



vehículo, estas deberán usar mascarilla durante su circulación en caso de incumplimiento por la ciudadanía la policía nacional ya tiene las directrices para sancionar con multas según lo contempla la ley. **QUINTO:** Los horarios de atención al que deben sujetarse los establecimientos acreditados para abrir en la ciudad serán de 7:00 am a 4:00 pm, de lunes a viernes, el día sábado y domingo deben estar cerrados en su totalidad. **SEXTO:** El toque de queda comenzara en el municipio a las cinco de la tarde de lunes a viernes suspendiéndose hasta el día siguiente a las seis de la mañana en este horario ningún ciudadano que no esté acreditado por SINAGER debe circular, incluyendo el sábado y domingo. **SÉPTIMO:** Los establecimientos deben contar con el servicio de fumigación y todas las medidas de bioseguridad de igual forma no deben permitir el ingreso en su negocio a personas que no usen mascarillas. El incumplimiento de estas medidas genera desacato por el cual se procederá al cierre inmediato del negocio. **OCTAVO:** Los establecimientos que tengan el servicio de venta de comida lo podrán hacer a domicilio o solo para llevar quedando prohibida la venta estacionaria. **NOVENO:** Las pulperías en los barrios, colonias y comunidades están autorizadas para vender sus productos de lunes a viernes, siguiendo las disposiciones establecidas según el comunicado del Gobierno de La República. **DECIMO:** Se le recuerda a la población del municipio que se encuentra vigente la ley seca la cual tendrá vigencia de lunes a viernes de cinco de la tarde hasta las seis de la mañana del día siguiente, la venta de estos productos debe ser para llevar y no para consumo estacionario, el día sábado y domingo deben permanecer cerrados. Estas disposiciones tendrán vigencia según lo determine SINAGER, estarán sujetas a cambios dependiendo la evolución que presente el virus en contagios en nuestro Municipio o Departamento. Este acuerdo es de ejecución inmediata debe ser enviado al Departamento de Justicia Municipal y a todas las instituciones encargadas de la seguridad en nuestro municipio. **PUNTO. 8. PUNTOS VARIOS. Inciso A).** El señor Hermis Pineda pregunta que se puede hacer con el transporte público en la ciudad porque ya algunos andan trabajando incluso hasta sin mascarilla esto en el rubro de las Mototaxis, la Vice-Alcaldesa dice que ya se nombraron las comisiones que andarán inspeccionando cada una de estos sectores y que el transporte aún no está autorizado por SINAGER. De igual forma no le compete a la municipalidad sino que al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre. (IHTT) con el visto bueno de SINAGER. También mencionó que se ha comenzado con las capacitaciones para todos los comercios que existen en la ciudad con el fin de que conozcan cómo se llevaran a cabo los procesos según se comience la apertura en cada negocio. El señor Roberto Hernández informa que según informes girados por la encargada de salud en Santa Rosa de Copán la Doctora Gloria Fajardo menciona que el Hospital de Occidente está a punto de colapsar en cuanto a pacientes con síntomas de Covid-19 y esto genera alarma en nuestro municipio porque puede convertirse en centro de acopio para los pacientes si esta situación se agrava en el municipio o en municipios circunvecinos por eso en estos momentos es bueno tomar todas las medidas necesarias porque estamos a punto de entrar en una fase crítica. No habiendo nada más que tratar quien preside declaro por finalizada la sesión siendo las 01:00 P.M.

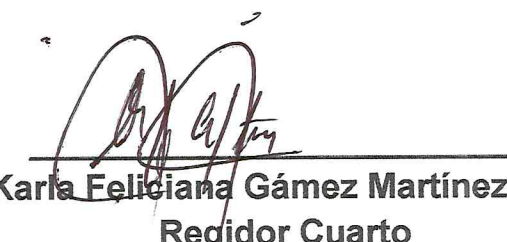

MUNICIPALIDAD DE NUEVA GUAYMA
FOLIO 0198
José Vicente León Rojas
Alcalde Municipal

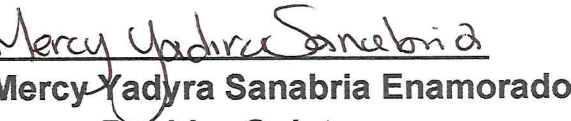

Karla Valenzuela
Vice-Alcalde Municipal


Ángela Jackeline Aguilar
Regidor Primero


Ever Rutilio Mejía Miranda
Regidor Segundo


Alix Leonel Portillo Argueta
Regidor Tercero


Karla Feliciano Gámez Martínez
Regidor Cuarto


Mercy Yadyra Sanabria Enamorado
Regidor Quinto


Edwin Ernesto Medina Herrera
Regidor Sexto


Hermis Antonio Pineda
Regidor Séptimo


Delmy Yanett Ramírez Velásquez
Regidor Octavo


MUNICIPALIDAD DE NUEVA GUAYMA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Ely Marciano Díaz López
Secretario Municipal



ACTA N° 16-2020

En la ciudad de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinte. Sesión Ordinaria Celebrada por La Honorable Corporación Municipal, en el Salón de Juntas del Palacio Municipal, presidió el Sr. José Vicente León Rojas, Sra. Karla Jannet Valenzuela Morales, como Regidores del primero al octavo por su orden: En ausencia con permiso indefinido Ing. Marció Junior Vega Pinto representado por la P.M. Ángela Jackeline Aguilar, en presencia del Bach. Ever Rutilio Mejía Miranda, P.M. Alix Leonel Portillo Argueta, Bach. Karla Feliciano Gámez Martínez, Dra. Mercy Yadira Sanabria Enamorado, Agr. Edwin Ernesto Medina Herrera, Lic. Hermis Antonio Pineda y de la Licda. Delmy Yanett Ramírez Velásquez, de Lic. Ely Marciano Díaz López, Secretario Municipal que da Fé. Se procedió como sigue: Una vez comprobado el Quórum quien preside declaró abierta la sesión siendo las 3:00 P.M. A Continuación, se dio lectura a la agenda siguiente: 1)- Comprobación del Quórum y Apertura de la Sesión por quien preside. 2)- Invocación a Dios. 3)- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda 4)- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior 5)- Seguimiento a los Acuerdos de la Sesión Anterior 6)- Correspondencia Recibida 7)- Informes 8)- Puntos Varios. 9)- Cierre de la Sesión. Agenda que fue aprobada en forma unánime por el pleno de La Honorable Corporación Municipal. **PUNTO NUMERO 6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. INCISO A).** El Secretario Municipal dio lectura de una solicitud enviada por la doctora Rosario Valdiviezo, Gerente propietaria de Clínica Médica Ginecológica en donde pide que se cumpla en esta municipalidad la declaración de la corte suprema de justicia en donde se manifiesta que las oficinas de los profesionales no deben de considerarse como comerciantes individuales de igual forma que el plan de arbitrios municipal no debe contravenir dicha resolución, el apoderado legal municipal menciona que la solicitud se refiere a que los profesionales se les debe cobrar según honorarios prestados y no por un volumen de venta porque ellos no venden sino que prestan un servicio y que el procedimiento primero a seguir es presentarse con este escrito al departamento de tributación para que verifique como está registrada en el sistema si como comerciante individual o como profesional que presta un servicio y esa sería la diferencia del impuesto que le cobrarían, por eso lo ideal es que la encargada de tributación emita un oficio en el cual explique que se le está cobrando por volumen de venta o por honorarios prestados y que si se puede hacer el cambio en caso que este mal registrada la contribuyente, una vez escuchada la explicación del apoderado legal la honorable corporación municipal resuelve que sea el departamento de tributación municipal que dé una respuesta al solicitante de igual forma que envíe a la próxima sesión de corporación un oficio sobre la resolución emitida. **INCISO B).** El Secretario Municipal dió lectura de una solicitud presentada ante la Honorable Corporación Municipal, por parte del Abogado Rene Omar Muñoz Guerrero actuando en su condición de representante legal de la asociación familia y medio ambiente, **(FAMA OPDF)** solicitando a la honorable corporación municipal la exoneración al pago de impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios, correspondiente al año 2020, a favor de su representada.- Vista,



Leída y discutida ésta Corporación Municipal por unanimidad Resuelve:

Primero: De conformidad con **Artículo 60** de la Constitución de la Republica el cual establece que en Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la Ley, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 121** de la Ley de Municipalidades, Salvo lo autorizado en la presente ley, las Municipalidades no podrán condonar los tributos, sus multas la mora o cualquier recargo, no obstante quedan facultadas para establecer planes de pago. **Segundo:** Que de acuerdo a lo discutido y analizado a profundidad es de conocimiento que la asociación familia y medio ambiente, (**FAMA OPDF**). No cumple con los requisitos para aprobarle lo solicitado ya que la actividad económica principal de la solicitante es la prestación de servicios financieros de los cuales reciben ingresos por la aplicación de tasas de interés de los montos sobre préstamos otorgados a sus clientes, pero pueden presentar esta solicitud ante el Soberano Congreso Nacional para que este lo apruebe luego presentar el decreto de exoneración o seguir con los procedimientos establecidos en los artículos 212 al 223 del reglamento de la ley de municipalidades, en este caso municipal se le pide a la encargada del departamento de administración tributaria que gire el aviso de cobro a la asociación familia y medio ambiente (**FAMA OPDF**) para que cancelen el impuesto según lo estipule el plan de arbitrios municipal. Según lo estipula la ley de municipalidades sobre la autonomía municipal. La Honorable Corporación Municipal deniega la petición de exoneración del impuesto de industria comercio y servicios al solicitante. **INCISO C).** El Secretario Municipal dio lectura de un informe enviado por el Departamento de Justicia Municipal sobre dos inspecciones realizadas en conjunto con algunos miembros de la comisión de seguridad municipal en atención a las solicitudes de permiso de operación para la venta de bebidas alcohólicas, detallando cada una de las observaciones encontradas de cada negocio que se visitó, entre ellos se describen los siguientes: El Suscrito Director De Justicia Municipal de la ciudad La Entrada, Nueva Arcadia, Copan **HACEN CONSTAR QUE:** El día Jueves 08 de junio se realizó visita acompañado por los policías municipales Jaime Neptali Pacheco y Juan Antonio López al negocio del señor: **Leonel Eduardo Gavarrete Pineda**, con identidad numero: **0413-1984-01089**, quien realizó su respectivo trámite de solicitud de permiso para la venta de bebidas alcohólicas para llevar, los cuales se venderán en el negocio que lleva por nombre **Pulpería La Milagrosa** ubicado en Barrio El Centro, La Entrada, Copán, una vez realizada la inspección se constató: **A)-** Que el local en el que se pretende vender las bebidas alcohólicas cuenta con todos los requisitos establecidos en el artículo 103 de la ley de policía. **B)-** El señor solicitante de dicho permiso se comprometió a respetar todas las restricciones en el horario permitido para la venta de bebidas alcohólicas establecido en el artículo 102 y 104 de la ley de policía. **C)-** El propietario se compromete a respetar cualquiera de las sanciones establecidas en el artículo número 38 del reglamento para el control de ventas y funcionamiento de restaurantes, cantinas, bares, cervecerías, discotecas y demás locales donde se expendan y consuman bebidas alcohólicas en el municipio de Nueva Arcadia, Copan. **INCISO D).** El Secretario Municipal dio lectura de un informe enviado por el Departamento de Justicia Municipal sobre inspecciones



realizadas en conjunto con algunos miembros de la comisión de seguridad municipal en atención a las solicitudes de permiso de operación para la venta de bebidas alcohólicas, detallando cada una de las observaciones encontradas de cada negocio que se visitó, entre ellos se describen los siguientes: El Suscrito Director De Justicia Municipal de la ciudad La Entrada, Nueva Arcadia, Copan **HACEN CONSTAR QUE:** El día lunes 22 de junio se realizó visita acompañado por los policías municipales Jaime Neptali Pacheco y Juan Antonio López al negocio de la señora: Karen Jackelyn Valencia Reyes, con identidad número: **0410-1992-00212**, quien realizó su respectivo trámite de solicitud de permiso para la venta de bebidas alcohólicas para llevar, los cuales se venderán en el negocio que lleva por nombre "**Deposito El Trueno**" ubicado en Barrio Las Brisas, La Entrada Copán, una vez realizada la inspección se constató: **A)-** Que el local en el que se pretende vender las bebidas alcohólicas cuenta con todos los requisitos establecidos en el artículo 103 de la ley de policía. **B)-** La señora solicitante de dicho permiso se comprometió a respetar todas las restricciones en el horario permitido para la venta de bebidas alcohólicas establecido en el artículo 102 y 104 de la ley de policía. **C)-** La propietaria se compromete a respetar cualquiera de las sanciones establecidas en el artículo número 38 del **reglamento para el control de ventas y funcionamiento de restaurantes, cantinas, bares, cervecerías, discotecas y demás locales donde se expendan y consuman bebidas alcohólicas en el municipio de Nueva Arcadia, Copan.** Una vez visto y escuchado los informes de la inspección realizada por el departamento de justicia municipal el señor alcalde municipal los somete para su aprobación, mismos que fueron aprobados por la Honorable Corporación Municipal en pleno de forma unánime. **PUNTO NUMERO 7 INFORMES: INCISO A).** El señor Alcalde Municipal presenta como moción declarar Estado de Emergencia en el municipio de Nueva Arcadia, en materia de salud debido al incremento de casos de Covid-19 en el municipio en estos últimos días, y a la vez solicita la autorización para realizar compras de medicamentos para tratar a los pacientes que salgan positivos con el virus del Covid-19 y de ser necesario la compra de pruebas para detectar el virus a tiempo y evitar el contagio masivo, además equipo de protección médico para la protección de cada uno de los trabajadores de la salud que día con día están expuestos atendiendo la emergencia. Después de escuchar la moción fue secundada y aprobada por unanimidad por el pleno de la honorable corporación municipal, autorizando a la administración municipal suspender la ejecución de proyectos y realizar compras necesarias de pruebas y medicamentos para combatir el Covid 19, según la solicitud de las instituciones de salud radicadas en nuestro Municipio y los grupos de emergencia como el C.O.E o CODEM. **INCISO B).** El señor Alcalde Municipal presenta como moción ante la honorable corporación municipal declarar Estado de Emergencia en el municipio de Nueva Arcadia, Copán por catástrofes naturales. Debido que los últimos torrenciales han provocado daños en algunas viviendas de los habitantes de nuestro municipio, de igual forma autorizar a la municipalidad para realice las inversiones pertinentes para proteger la seguridad de la ciudadanía y también inversiones en áreas de extrema vulnerabilidad ante los desastres naturales, después de escuchar la moción la honorable corporación



municipal la secundó y aprobó por unanimidad. **INCISO C).** El señor alcalde municipal presenta para aprobación ante la honorable corporación municipal una solicitud enviada por los habitantes de la comunidad de Nueva Ceibita y Comederos, en la que piden el apoyo para la compra de un terreno de tres manzanas el cual será destinado para como fuente de agua y de esta forma contar con el servicio de agua potable en sus hogares. El señor alcalde municipal manifiesta que sostuvo una reunión con el señor Mario Huezo propietario del terreno quien tomo a bien considerar el precio del terreno dejándolo en la cantidad de doscientos mil lempiras (L.200,000.00) esto con el fin de apoyar a la gente de estos dos sectores, de lo cual agradece ese noble gesto porque esa propiedad estaba valorada en precio más alto, una vez escuchada la solicitud de compra del terreno, la propuso para su aprobación, la cual fue aprobada por la honorable corporación municipal de forma unánime. **INCISO D).** El Departamento de Catastro Municipal y La Comisión de Urbanismo Municipal presentaron ante la honorable corporación municipal un Informe de solicitud de Compra-Venta del inmueble siguiente: El suscrito Jefe de Catastro de este término Municipal, por este medio hace constar que, mediante solicitud de **Escritura Publica** presentada por: El señor **JACOBO CRUZ SANABRIA**, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, con identidad número **0413-1968-00404**. Se procedió a medir un lote de terreno ubicado en el Barrio El Dorado, La Entrada, jurisdicción del municipio de Nueva Arcadia, departamento de Copán, identificado con la clave catastral 041301-DN344V-24-0007, dentro del sitio Las Alsacias, que presenta la relación de medidas siguientes: De la estación cero a la estación uno, rumbo N 75°00'00" E, distancia de ocho punto cuarenta metros (8.40m) colinda con Calle. De la estación uno a la estación dos, rumbo S 15°00'00" E, distancia de cuarenta punto ochenta y seis metros (40.86m) colinda con Silvia Cantarero. De la estación dos a la estación tres, rumbo S 57°04'12" O, distancia de ocho punto cuarenta y cuatro metros (8.44m) colinda con Playa del Rio Jagua. De la estación tres a la estación cero, rumbo N 15°29'13" O, distancia de cuarenta y tres punto cuarenta y seis metros (43.46m) colinda con Jorge Alberto Aguilar Estévez. Haciendo un área total de trescientos cuarenta y seis punto cincuenta y nueve metros cuadrados (**346.59m²**) el cual se desprende de un lote de mayor extensión, teniendo un valor catastral de sesenta y nueve mil trescientos dieciocho lempiras exactos (**L. 69,318.00**), con un valor a cancelar equivalente al 10% de seis mil novecientos treinta y un lempiras con ochenta centavos (**L. 6,931.80**). El departamento de catastro al realizar la mensura del predio constato que no hay daños a terceras personas por lo que se emita dictamen favorable para que se le otorgue Escritura Pública al señor **JACOBO CRUZ SANABRIA**. La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, a los dieciocho días del mes de junio del 2020. Jefe de Catastro Municipal La Honorable Corporación Municipal después del Informe presentado por la Comisión Permanente de Avalúo de Propiedades Urbanas y Rurales Fundamentado en lo que establece el Artículo No. 13 numeral 2-25 numeral 11 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente Acuerda: Ratificar en venta mediante Escritura Pública el predio antes descrito; ubicado en el Barrio el Dorado, La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, dentro del sitio Las Alsacias, solicitado por: El señor **JACOBO CRUZ SANABRIA**, cuya escritura se haya inscrita a favor de la



Municipalidad bajo el No. 66 Tomo 1144 Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán, queda autorizado el Sr. Alcalde Municipal, para firmar el protocolo de Escritura Pública que se otorgue a favor del interesado. **INCISO D).** El Contador Municipal señor Porfirio Zepeda Peralta presenta ante La Honorable Corporación Municipal para su aprobación. **Las Ampliaciones y Traslados entre Cuentas de Saldos Presupuestarios Correspondientes al mes de junio del año dos mil veinte.** De las cuales se adjuntan imágenes.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE					
CODIGO				DESCRIPCION	CANTIDAD
GRUPO	SUBG	RENG	SUBR		
1	11	113	22	Floristerias	502.00
1	11	113	35	Venta de cohetes y similares	2,400.00
1	11	119	28	Licencia Para extraccion de recurso (leña,mad,arena,grava,etc)	1,000.00
1	11	119	30	Derechos por uso de callesa aut. Dist. De Merc.y Transp. De carga pesada	38,250.00
1	11	119	99	Otros derechos municipales	3,000.00
2	28	280	02	Intereses bancarios	9,996.06
2	28	280	06	Sobrante de caja	6.58
2	28	280	07	Otros Ingresos	300.00
TOTALES					55,454.64

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
CODIGO							DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	N°PROY	FONDO	GR	SBGR	OBJ		
01	08		11	100	110	114	Aguinaldo y decimocuarto mes	5,000.00
01	08		11	200	240	249	Mantenimiento y reparación de equipo y maquinarias varias	1,904.64
01	08		11	200	260	264	Primas y gastos de seguros	30,000.00
01	08		11	200	260	266	Publicidad y propaganda	17,000.00
01	08		11	300	390	391	Elementos de limpieza	550.00
01	08		11	300	390	392	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	1,000.00
TOTALES								55,454.64

JUNIO 2020

ASIGNACION DEL GASTO A AMPLIAR								
P	A	Ax	F	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	VALOR
01	08		11	400	420	421	Adquisicion de equipos nuevos de oficina	10,000.00
02	06		11	300	350	351	Elementos y compuestos quimicos	15,000.00
03	07		11	500	570	571	Subsidios a particulares	74,000.00
01	08		12	200	240	249	Mantenimiento y reparacion de equipo y maquinarias varias	120,000.00
01	08		12	400	420	429	Adquisicion de equipo y maquinarias varias	18,000.00
03	03	35	12	400	460	463	Mejoramiento de viviendas, barrio Suyapa, L.E.C.	5,500.00
03	03	39	12	400	460	463	Mejoramiento de viviendas, Quebrada Seca, L.E.C.	35,000.00
06	01	300	12	400	460	466	Pavimentacion de calle con concreto hidraulico, acceso principal colonia Vanessa, L.E.C.	65.77
TOTAL GASTO AMPLIAR								277,565.77

ASIGNACION DEL GASTO A DISMINUIR								
P	A	Ax	F	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	VALOR
01	08		11	700	750	751	Disminucion de cuentas por pagar comerciales a corto plazo	10,000.00
02	06		11	200	240	241	Mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de	1,000.00
02	06		11	200	250	259	Otros servicios técnicos y profesionales n.c.	5,000.00
02	06		11	300	390	391	Elementos de limpieza	9,000.00
03	07		11	500	570	573	Sub.instit.cult. o sociales s/fines de lucro	75,000.00
01	08		12	200	210	214	Teléfono, telex, telefax y telégrafo publico	93,495.77
01	08		12	500	530	534	Transferencias corrientes a empresas publicas no finan	43,000.00
03	03	32	12	400	460	463	Mejoramiento de Vivienda Aldeas Nueva Arcadia	41,000.00
06	01	315	12	400	460	466	Reconstruccion y pavimentacion calle concreto hidraul	70.00
TOTAL GASTO A DISMINUIR								277,565.77

Después de haber escuchado y visto Las Ampliaciones y Traslados entre Cuentas de Saldos Presupuestarios Correspondientes al mes de junio del año dos mil veinte. La Honorable Corporación Municipal en Pleno las aprobó por unanimidad.



INCISO E). El señor German Domínguez en Condición de Auditor Interno Municipal presentó para su aprobación ante La Honorable Corporación Municipal el POA correspondiente al año Dos mil Veintiuno el cual se elaboró siguiendo las recomendaciones realizadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Una vez visto y escuchado el POA La Honorable Corporación Municipal en pleno lo aprobó de forma unánime. **PUNTO. 8. PUNTOS VARIOS. Inciso A).** Se hicieron presentes a Sesión de Corporación Municipal todas las instituciones de la Secretaria de Salud encargadas de proteger la salud de los habitantes de nuestro municipio acompañados por miembros de la Mancomunidad Chortí como también las instituciones que resguardan el orden y la seguridad en nuestro municipio y alrededores siendo estos la Policía Nacional y Policía Militar, con el fin de informar a la honorable corporación municipal sobre la propagación del virus del Covid-19 en el municipio de Nueva Arcadia como en el Departamento de Copán. La Señora Vice-Alcaldesa les dio la bienvenida y a la vez informó a la honorable corporación municipal sobre el trabajo que se ha venido haciendo en materia de salud en el cual hasta el momento solo un caso salió positivo pero no reside en el municipio dio un domicilio equivocado por eso mencionan que es de este sector, se está a la espera de diecinueve pruebas que se realizaron a personas que presentaron todos los síntomas de las cuales tres salieron positivas y se está a la espera de la confirmación porque se les hizo la prueba del PCR, según las especificaciones de SINAGER se han realizado las inspecciones necesarias en el comercio para verificar que estén cumpliendo las medidas de bioseguridad, de igual forma hasta la fecha se han capacitado ochocientos setenta establecimientos de todo tipo los cuales fueron inspeccionados y acreditados con un certificado y una acta de compromiso, también manifestó que uno de los mayores problemas que presenta la ciudad de la entrada es que los operativos se han debilitado y están dejando pasar a personas que no les toca circular y que el único retén que se ha mantenido es el que llamamos popularmente la casona, por eso solicita que el control de los tres retenes lo tome la policía militar, el coronel Thomson menciona que los elementos que están asignados a este sector son muy pocos, por eso es muy difícil mantener un control permanente en todos los retenes, pero hará todo posible en apoyar en horarios claves de circulación, de igual forma el jefe de la policía asignado a este municipio clase Gómez dice que es difícil que una jefatura con una sola patrulla y con pocos policías asignados puedan andar en las calles pidiendo cedulas y atendiendo denuncias o emergencias y que a pesar de esas limitantes lo anduvieron haciendo, por eso pide que los entiendan no es porque no quieren sino porque a veces las limitantes no se los permiten pero de igual forma están en la disposición en seguir apoyando. Seguidamente toma la palabra el personal de salud en la cual presentaron un comunicado dirigido a la honorable corporación para una pronta toma de decisiones por los últimos informes sobre la propagación del virus en la zona del cual no se está teniendo un control porque hay clínicas privadas que no brindan información a la secretaria de salud dejando todo en el anonimato, el doctor reyes menciona que la ciudad de la entrada puede convertirse en epicentro de esta enfermedad porque la gente transita sin ninguna protección, el otro problema es que están trayendo pacientes diagnosticados positivos en san pedro sula y los familiares los están



trayendo para este sector eso complica controlar el contagio porque no se sabe con quién han tenido contacto y ellos por miedo a ser discriminados no dicen que tienen el virus y eso complica que el personal de salud actúe a tiempo, aun con este problema el personal de salud está preparado para cualquier escenario lo único que los hospitales no darían abasto para internar tanto paciente, por eso es necesario que en las familias hagan conciencia a cada uno de sus miembros que deben protegerse porque este virus actúa con efecto multiplicador, la señora vice alcaldesa pregunta qué hacer cuando se de una emergencia en fin de semana si los centros de atención están cerrados, el doctor reyes le contesta que hay números de teléfonos habilitados para atender cualquier emergencia que se pueda dar durante las veinticuatro horas de lunes a viernes según la gravedad, por esa razón se debe estar preparado, a la vez solicita a la honorable corporación que puedan gestionar el tratamiento maíz para atender pacientes que lo necesiten porque puede suceder que algunos de estos medicamentos se pongan escasos y no se pueda adquirir con facilidad en un futuro, también solicita que los apoyen con equipo de protección para el personal de salud debido que no cuentan con el necesario para hacerle frente a lo que se avecina en cuanto a la propagación del virus. El señor alcalde municipal dice que está en toda la disposición en apoyar pero que es bueno que como entes de salud mantengan un solo perfil a la hora de brindar la información porque hace poco tuvo la experiencia en donde el como voluntario se sometió para que le hicieran la prueba y en cuestión de minutos ya sabían muchos porque la información andaba por la redes sociales, por esa razón las personas mejor prefieren ir a una clínica privada porque allí nadie ventila información y eso provoca que no se tenga un control detallado sobre los contagios, además manifiesta que este problema es de todos pero que le da tristeza que hay alcaldes vecinos que no le dan importancia porque creen que es problema solo del municipio Nueva Arcadia, en cuanto a la compra de tratamientos o pruebas rápidas se deben hacer cuanto antes para estar preparados, por esa razón es bueno cotizar los medicamentos y en eso nos puede apoyar el Doctor Reyes y el regidor Edwin Medina, la señora vice alcaldesa dice que ha tenido la mala experiencia en cuanto al apoyo de los alcaldes que pertenecen a la mancomunidad los cuales no quieren cooperar solo la municipalidad de Nueva Arcadia dio el aporte el cual acordaron en una reunión que sostuvieron lastimosamente se tendrá que pensar en tener lo más necesario en cuanto a tratamientos pero que sea solo para los habitantes del municipio, suena egoísta pero al ver la indiferencia de ellos se tiene que hacer. El señor Rufino regalado Gerente de la Mancomunidad Chortí menciona que hasta el momento solo dos alcaldías han dado el aporte siendo la municipalidad de nueva arcadia la primera en darlo una de las preocupaciones que tienen es que el centro en donde se tratan las personas que presentan síntomas o para mantenerlas en cuarentena no cuenta con un vehículo para el traslado de personas diagnosticadas, por tal razón pide al honorable corporación municipal y al señor alcalde que por sus dignos medios puedan gestionar un vehículo con OABI u otra institución para poderlo usar para ese propósito, la señora vice alcaldesa menciona que ese problema lo tiene en si el municipio, porque no cuenta con un vehículo especialmente para traslados, por ese motivo es bien difícil apoyarlos con



esa solicitud. El representante del Comité de Operaciones de Emergencia C.O.E, pidió la palabra para presentar ante la honorable corporación municipal una serie de recomendaciones debido a los informes que actuales sobre sus operaciones de las cuales piden que se tomen en cuenta porque vendrán a favorecer para que el virus no se propague de una forma masiva en nuestro municipio, dentro de las recomendaciones se mencionan las siguientes, 1. Supervisión enérgica en los tres puntos de acceso a la ciudad de La Entrada. 2. Cierre del comercio informal de la vía peatonal. 3. Cierre de comercios no esenciales. 4. Descontaminación diaria de la vía publica a base de cloro. 5. Operativos diarios en vía pública exigiendo el uso de mascarilla. 6. Educación y concientización a través de los medios de comunicación a cerca de del covid-19. Después de escuchar cada una de las recomendaciones el regidor Ever Mejía se puso en contacto con un amigo que es microbiólogo para que orientara a la honorable corporación municipal sobre el uso de información y aplicación de la prueba para detectar el Covid-19, mencionando el que se están dando muchos errores en los resultados pero esto se debe a que hay clínicas que no la están haciendo correctamente solo lo están viendo como un negocio porque hay algunos casos en donde pacientes han dado negativo en pruebas de laboratorios privados y son positivos o viceversa. El señor Edwin Medina menciona que algunas de estas recomendaciones ya se están haciendo solo que en algunas no se puede contradecir a SINAGER, aquí lo que queda es darle seguimiento a lo que se está haciendo y estar pendiente del proceso para ir viendo de qué forma se refuerza cada acción para tener un mejor control. No habiendo nada más que tratar quien preside declaro por finalizada la sesión siendo las 7:00 P.M. 111



Jose Vicente León Rojas
Alcalde Municipal



Karla Valenzuela
Vice-Alcalde Municipal

Angela Jackeline Aguilar
Regidor Primero

Ever Rutilio Mojla Miranda
Regidor Segundo

Alix Leonel Portillo Argueta
Regidor Tercero

Karla Foliclana Gámez Martínez
Regidor Cuarto

Mercy Yadyra Sanabria
Mercy Yadyra Sanabria Enamorado
Regidor Quinto

Edwin Ernesto Medina-Herrera
Regidor Sexto

Hermis Antonio Pineda
Regidor Séptimo

Delmy Yaneeth Ramírez Velásquez
Regidor Octavo



Lic. Ely Marciano Díaz López
Secretario Municipal